



Movilidad de la Población en Andalucía a partir de Información de Teléfonos Móviles

Indicadores de los gráficos: definiciones

Personas que se desplazan: personas que residen en el ámbito territorial indicado, que se desplazan más de 500 metros, sin importar el destino ni el número de desplazamientos que realicen.

Fases de movilidad: desde que comenzó la pandemia, se han tomado diferentes medidas limitadoras de la movilidad. Para interpretar correctamente la movilidad se esbozan las principales limitaciones a la movilidad existentes en cada fase.

- Periodo de referencia: periodo que se toma de referencia para comparaciones y en el que no existe ninguna restricción a la movilidad.
- Normalidad: periodo sin restricciones a la movilidad.
- Estado de alarma: movilidad limitada a la actividad esencial.
- Fase 0: movilidad muy reducida; posibilidad de pasear y hacer deporte.
- Fase I: reactivación actividad comercial, movilidad intramunicipal; Málaga y Granada se incorporan a estas medidas una semana más tarde.
- Fase II: movilidad intraprovincial a segundas residencias y apertura de centros comerciales; Málaga y Granada se incorporan a estas medidas una semana más tarde.
- Fase III: libre movilidad dentro de Andalucía.
- Nueva Normalidad: ausencia de restricciones de movilidad.
- Nuevas restricciones: movilidad restringida según ámbitos y limitación horaria
 - Del 8 al 11 diciembre de 2020: movilidad perimetral municipal; limitación horaria de 22:00 horas a 07:00 horas; cierre de comercios a las 18:00 horas.
 - Del 12 al 17 de diciembre de 2020: movilidad intraprovincial; limitación horaria de 22:00 horas a 07:00 horas; cierre de comercios a las 21:00 horas.
 - Del 18 de diciembre de 2020 al 10 enero de 2021: movilidad intracomunitaria; limitación horaria de 22:00 horas a 06:00 horas; cierre de comercios a las 21:00 horas.
 - Desde el 10 de enero de 2021: movilidad intraprovincial e intramunicipal en municipios con una tasa de incidencia PDIA en los últimos 14 días superior a 500 casos por 100.000 personas; limitación horaria de 22:00 horas a 07:00 horas; cierre de comercios a las 18:00 horas.

Número de desplazamientos: número total de desplazamientos de más de 500 metros con origen o destino en el ámbito territorial indicado.